

11131

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E S D

Radicacion 00075759 00000004 Folios 5
Fecha (AMD) 2001-11-07 15 37 40
Tramite 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETOS
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re Expediente No 00075759

Solicitud de patente

Solicitante. COGNIS DEUTSCHLAND GmbH

Yo, GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO, vecino de Bogotá D C, portador de la tarjeta profesional No 5903, obrando como apoderado en este negocio, digo a usted que ratifico lo expuesto en mi memorial de 13 de junio de 2001, en el sentido de que en la disposición transitoria 1ª, inciso 3º la Decision 486 solo sera aplicable a las etapas no cumplidas de las solicitudes en trámite, a la fecha de entrada en vigencia de esta Decision

En consecuencia, a este caso no le es aplicable el articulo 38 de la Decisión 486, pues la etapa de la presentacion de la solicitud, como los requisitos que para esa fecha exigia la Decision 344, se habian cumplido en su totalidad

Sin embargo, para facilitar el tramite de esta solicitud de patente, acompaño el documento de cesión de los inventores al solicitante

Señor Superintendente,

GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO

C C No 2 878 023 de Bogotá

T P No 5903

mm

DOCUMENTO DE CESIÓN ASSIGNMENT DOCUMENT

Los suscritos,
(We, the undersigned)

Alain Lesimple
con domicilio en Peyruis, Francia
(domiciled in Peyruis, France)

Dr Claus-Peter Herold
con domicilio en Mettmann, Alemania
(domiciled in Mettmann, Germany)

~~Jaques~~ Didier Groffe
con domicilio en Manosque, Francia
(domiciled in Manosque, France)

Dr Wolfgang Breuer
con domicilio en Korschenbroich, Alemania
(domiciled in Korschenbroich, Germany)

declaramos que somos los inventores de la invencion que lleva el titulo
(declare that we are the inventors of the invention titled)

"COMPOSICIONES PARA PREVENIR LA PRECIPITACIÓN DE ASFALTENOS EN
PETRÓLEO CRUDO, PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR LA PRECIPITACION DE
ASFALTENOS SÓLIDOS EN PETRÓLEO CRUDO Y EMPLEO DE LAS MISMAS"

y que hemos cedido el derecho sobre esta invención en Colombia, junto con los privilegios
(and that we have assigned our rights over this invention in Colombia, together with its
privileges)

y anexidades a favor de Cognis Deutschland GmbH, domiciliada en Dusseldorf, Alemania
(and attachments, to Cognis Deutschland GmbH, domiciled in Dusseldorf, Germany)

1)

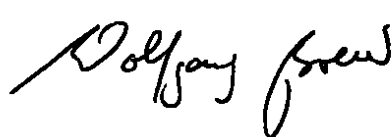
2)



3)



4)

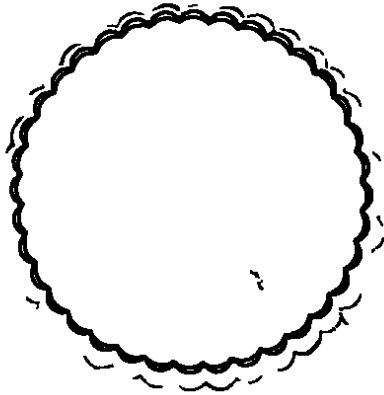


3
65
63

Ur Nr 1597/2001DrL/ho

Hiermit beglaubige ich die vorseitigen, vor mir anerkannten Namensunterschriften der Herren

- a) Dr Claus-Peter H e r o l d, Diplom-Chemiker, wohnhaft zu 40822 Mettmann, Ostpreußenstraße 26, von Person bekannt,
- b) Dr Wolfgang B r e u e r , geboren am 18 4 1957, wohnhaft zu 41352 Korschenbroich, Clara-Schumann-Str 13, von Person bekannt,
- c) Didier Pascal G r o f f e, geboren am 27 9 1954, wohnhaft zu Manosque/Frankreich, ausgewiesen durch französischen Paß



Dusseldorf-Benrath, den 23 August 2001

Notar

4
65
64

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Land Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2 ist unterschrieben von **Notar Dr Linnenbrink**

3 in seiner Eigenschaft als **Notar in Dusseldorf**

4 sie ist versehen mit dem Siegel des **Notars**

Bestätigt

5 in **Dusseldorf**

6 am **31 August 2001**

7 durch **den Präsidenten des Landgerichts**

8 unter Nr **9101 Ea - 1629/2001**

9 Siegel

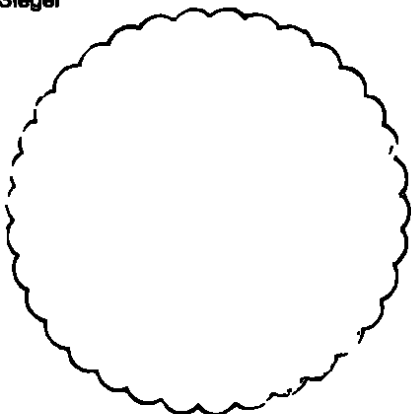
10 Unterschrift

In Vertretung



(Haubrich)

**Vizepräsidentin des
Landgerichts**



87
65

Traducción Oficial del Alemán de la autenticación de firmas y de la Apostilla adjuntas al DOCUMENTO DE CESION mediante el cual los Srs Alain Lesimple, Dr Claus-Peter Herold, Didier Groffe y Dr Wolfgang Breuer ceden el derecho sobre su invención en Colombia a Cognis Deutschland GmbH, domiciliada en Düsseldorf, Alemania

Registro Notarial Número 1597/2001DrL/ho

Por medio de este documento autentico oficialmente las firmas que aparecen anteriormente, las cuales fueron reconocidas en mi presencia como las suyas propias por los Señores

- a) Dr Claus-Peter Herold, Químico Diplomado, domiciliado en 40822 Mettmann, Ostpreußenstraße 26, quien es conocido personalmente por el suscrito Notario,
- b) Dr Wolfgang Breuer, nacido el 18 4 1957, domiciliado en 41352 Korschbroich, Clara-Schumann-Straße 13, quien es conocido sonalmente por el suscrito Notario,
- c) Didier Pascal Groffe, nacido el 27 9 1954, domiciliado en Manosque, Francia, identificado mediante su pasaporte francés

Düsseldorf-Benrath, 23 de Agosto del 2001
Dr Dominik Linnenbrink, Notario en Düsseldorf-Benrath
(Firma y Sello Oficial)

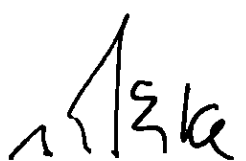
APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

- 1 País República Federal de Alemania
- Este documento publico
- 2 Ha sido firmado por El Notario Dr Linnenbrink
- 3 En su calidad de Notario en Düsseldorf
- 4 Y lleva el sello Del mencionado Notario

Confirmado

- 5 En Düsseldorf
- 6 El día 31 de Agosto del 2001
- 7 Por El Señor Presidente del Tribunal Regional
- 8 Bajo el No 9101 Ea - 1629/2001
- 9 Sello Tribunal Regional de Düsseldorf
- 10 Firma En representación Haubrich
- Vicepresidente del Tribunal Regional


ADOLF WATZKE
Traductor Oficial
Res 8473 Minjusticia

2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 68

Radicación no CO-75759

Concepto Técnico no 589

Clasificación Internacional de Patentes C 10 G 75/04

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

- ~~SI~~ ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e)
- ~~SI~~ ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)
- ~~SI~~ ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- ~~SI~~ ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26- h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art.26-i)
- ~~SI~~ ☒ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-J)
- ~~SI~~ ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- ~~SI~~ ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO

JOSEDAZ

Bogotá D C, 3 ABR 02

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 382 2695
E_mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

353851
Asff Uatke
Cuya firma aparece en el
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 NOV -2 A 9 40
1812
OFICE OF LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D C

Folio 69

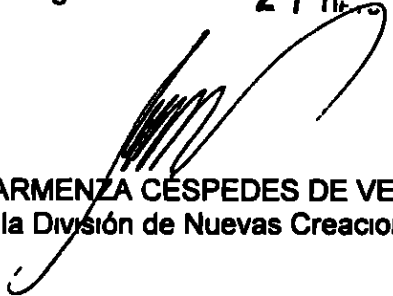
2020
Bogotá DC

Doctor
GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO
Apoderado

REFERENCIA	Radicación No	00-75759
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuacion	416
	Oficio No	1025
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cumplase
Dado en Bogotá DC a los 21 de mayo 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá DC El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 519 de la Gaceta de Propiedad Industrial de fecha 29-08-02 El término hábil señalado por la ley expiró el 26-09-02 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros

202042

~~Carrera 13~~ No 27 00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 382 2695
E mail info@sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 00-75759

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 519, DE FECHA 29 DE
AGOSTO DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2002

NOTA Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicacion
en la gaceta de Propiedad Industrial, debera solicitar y cancelar el examen de patentabilidad
so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Articulo
44 de la Decision
486/2000

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI _____

NO _____